



*La XIX Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe
de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS),
Reunida en la Ciudad de Asunción, Paraguay*

CONSIDERANDO

Que el tema de los desafíos de las EFS ante el cambio climático y el desarrollo energético en el marco del medio ambiente y el desarrollo sustentable siempre ha estado presente como una de las preocupaciones y temas de interés común, dada la relevancia que esta materia ha adquirido en el mundo y su reconocimiento por parte de las EFS de la región, en atención a que los recursos naturales son parte del patrimonio de las Naciones.

CONSIDERANDO

Que es de suma urgencia que nuestras EFS emitan un pronunciamiento con el propósito de adquirir de manera precisa el compromiso no sólo en la revisión de la normativa en el tema, sino también a crear la instancia o el órgano capaz de fiscalizar los diferentes componentes incluyendo el cumplimiento de los planes y programas desarrollados por los diferentes gobiernos en atención a su política pública en esa materia.

POR TANTO, DECLARAN:

1. Que las EFS deben incentivar y motivar a los gobiernos de los países miembros de la OLACEFS para que den prioridad dentro de sus planes de gobierno al tema ambiental, afrontándolo con responsabilidad y con un enfoque de desarrollo sustentable, tomando en consideración el cambio climático y las energías alternativas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.
2. Las EFS se comprometen a impulsar campañas masivas de sensibilización y divulgación sobre la relevancia del tema ambiental.
3. Que las EFS se comprometen a fortalecer los procesos de fiscalización y control de las políticas públicas y normas establecidas sobre el tema ambiental en cada país miembro y hacer que se cumplan de manera económica, eficiente y efectiva y así alcanzar los resultados esperados.
4. Las EFS se comprometen a crear dentro de su estructura orgánica la unidad correspondiente para el tema ambiental o bien reforzar las ya existentes, incorporando personal especializado para tal efecto.
5. Los avances de las políticas y estrategias a este respecto serán comunicadas por cualquier medio y en el portal Web de la OLACEFS se creará un apartado especial para la incorporación de todas las declaraciones y compromisos adquiridos por las EFS miembros sobre el tema ambiental.
6. La presente Declaración no somete a ninguno de los países miembros a ninguna situación que no esté enmarcada dentro de la legislación y normativa de su país.

**DADA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY,
EL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.**